



Excmo. (U.M.A.), por lo tanto la Alcaldía Municipal
de Choluteca en uso de sus facultades Acuerda y Resuelve
en consecuencia la ratificación del Acuerdo Empuñador
del Acta #04 de fecha 28 de febrero 2018 punto
#7 LL sobre solución del Sr. Teodoro Baca
Hernández en proceso de pago y reintegración en la Amu-
nidad del prado Choluteca. - para lo
que la secretaría da fe: Por lo que

Miguel Ángel

Miguel Ángel

Miguel Ángel

Miguel Ángel Logas

Nelson

Carlos González

Edwin

Edwin José Flores

Saint

Fanny Cab

Leopoldo Sánchez

Leopoldo

Viviana

Viviana Hernández

Acta #5

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca
siendo el día jueves 15 de marzo 2018 reunidos la Honra-
ble corporación municipal para celebrar sesión ordinaria
presidida por la Sr. Vice Alcaldesa Dolores Rosabeth
Bonagas, regidores(as): Fanny Yaneth Sánchez Gato,
Nelson Humberto Paz, Sr. Edgardo Juncos, Edwin

Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores, Verónica Morales,
y cédula, Lily Edith Bonilla, Robles, Carlos Alberto
González, Miguel Ángel Lago, Denis Edwin Morales
Se desarrolla agenda siguiente: (1) Oración al Señor
(2) Compromiso al Señor - (3) Apertura de la reunión
(4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda (5)
Devociones y aprobación de devociones plenas, (6) Lectura
de correspondencia - (7) Asuntos Varios - (8) Cierre. Un
vez concluido el punto #1- al #4, se desarrolla el punto
#5. **5.00** Discusión y aprobación de Devociones
Plenas Se someten para su aprobación 7
(siete) solicitudes de devociones plenas previamente
revisadas por auditoría interna (ver acta #5-2018)

5-A Conceder Devoción plena y remedio a Emma
Isidra Pérez Pualto, # 0601-1961-00540 ubi-
cuedo en barrio El Estadio antes barrio Libertad
Clase catastral # 23-14-17-09, el área total
del terreno mide 161.76 m^2 (232.00 Vm^2) cuyo valor
pagado a terreno medido L 11,397.00 (once mil
trescientos noventa y siete pesos exactos) cada pie

5-B Conceder Devoción plena y remedio a Lisby
Alethela Álvarez Sandoz, # 0610-1985-01172
ubicado en barrio Manuel Villalobos, clase Cata-
stral # 65-25-18-09, el área total del terreno
mide 343.61 m^2 (492.83 Vm^2) cuyo valor pagado
a terreno medido L 2,025.00 (dos mil veinte
y cinco pesos exactos) cada pie

5-C Conceder
Devoción plena y remedio a Ray Eusebio Cepeda
Esquivel # 0601-1948-00018 ubicado en barrio
El Temoncillo, Clase Catastral # 26-18-20-01, el
área total del terreno mide 147.17 m^2 (211.08
 Vm^2) cuyo valor pagado a terreno medido L 2,093.
00 (dos mil noventa y tres pesos exactos) cada pie

5-D Conceder Devoción plena y remedio a Martha

Belquis Muller y Mondragón y Kenneth Quinz
0605 - 1964 - 00130 y 0602 - 1961 - 00019 ubi-
cando en barrio Las Colinas, Clave Catastral #
30-46-05-01, el área total del terreno mide
610.70 M² (876.19 V²) cuyo valor pagado a pro-
vincia Municipal L 12,753.00 (con mil sesenta
y tres pesos exactos) con figura
5-E Concede Dnias pleno y remediada a José
Edgardo Horacio Flores # 0601-1954-00128 estigulante
de la iglesia Boquerón de Honduras (CONG B7)
señalado en aldea Palo Hemado (Unite Mun-
icipal) ID-22-34-02, el área total del terreno
mide 2,279.50 M² (3,298.08 V²) cuyo valor pagado
a provincia Municipal L 4,900.00 (con mil novecientos
pesos exactos) con figura **5-F** Concede Dnias
pleno y remediada a Martín José Soriano Bera
y Kilyn Idalia Cordones Pacheco 0601-1985-
00232 y 0607-1984-00257 señalado en totop-
lecer Comana, Clave Catastral # 02-27-11-01 el
área total del terreno mide 436.63 M² (626.24
V²) cuyo valor pagado a provincia Municipal L
9,916.00 (nueve mil novecientos diez y seis pesos
exactos) con figura **5-G** Concede Dnias pleno
y remediada (Unite Municipal) a César Alfredo
Salgado Osorio # 0601-1991-00043 ID 22-36-
-02, el área total del terreno mide 1,372.78 M²
(1,968.72 V²) cuyo valor pagado a provincia Municipal
L 3,060.00 (Tuspie presenta pesos exactos) con
figura. **600** Lectura de Correspondencia. Se da
lectura la solicitud de ayuntamiento para
pasarlo Rincón en atención de como como en el
uso de radio terapia. - por lo tanto la honorable
empeñon municipal es uno de sus facultades acuerdo
de aprobar ayuntamiento económica, por lo contenido de

L/5,000 = (Cinco mil quinientos) a la Sra. 
Cervantes #0603-1981-02302. por su condición de
aspirante de Cenex y recibiendo radio y ~~recibiendo~~
Curt fuese de fección inmediata. - **6-A** Se da
vuelta a la solicitud de ayuda económica a la
Sra. Karin Patricia Rodríguez Estrada #0601-
1975-01496 quien se fracturó la columna vertebral
y se necesita asistencia como responsable de sufragio, se
encuentra hospitalizada en Hospital Escuela, usando
un respirador artificial. - Por lo tanto le turnable
información y en uso de sus facultades debe
aprobar ayuda económica médica por \$30,000=.
(cinco mil quinientos exactos) para Karin Patricia
Rodríguez Estrada #0601-1975-01496 quien
sufrir de fractura de columna vertebral y actualmente
se encuentra hospitalizada en Hospital Escuela
con respirador artificial, diagnóstico muy reciente
ya que se encuentra muy grave. Curt fuese de
fección inmediata. - **6-B** Se recibe en Audiencia
al abog. Lidia Castillo quien representa legalmente
al patronato buñardillo ya que los pobladores
tienen conflicto de tierras con la familia "Abarca"
quienes aducen ser dueños de todos los terrenos en
la colonia buñardillo del Rio pero que ella ha estado
siendo y solo hay 6 H3 inscritos en el IP y
los pobladores están siendo constantemente asig-
dos y en la alcaidía están parando toda solici-
tud de derechos plenos; por lo que los pobladores
quieren saber exactamente por que se les detiene
los tramites; el regente H3 explica que lo
que sucede es que en los juzgados hay un proceso
judicial de este tema y que hasta que no haya
una resolución los derechos plenos no se tramitarán
la familia Abarca aduce su buena, el regente



El juez es del criterio que Ejido haga
los trabajos necesarios, El señor Luis
Alfonso expresa que la Asesoría Legal debe su-
mitirle en estos casos para dar una opinión
por lo tanto la honorable Comisión y el
uso de sus facultades Acuerdos fundados
la Asesoría Legal para que el Jefe como
se encuentra el caso de la familia Abasco
que aboga por el derecho absoluto de todos los
tenedores en el barrio "Brazos del Río".

6-C Se recibe en audiencia a la Asociación de
Grandes Artesanos en # primera quincena #
356; refieren que se han dado cuenta de
varias solicitudes para, por lo consiguiente, una
peligrosidad del río Choluteca a particulares, por lo
que piden no se les emita ya que ellos los
grandes de no vivir y sacan material a punta
de pases y se va incrementando los bosques destruc-
tados, René Rivera pide que la Comisión no
los abandone y deje sin sustento diario a sus
familias. El señor Eduardo Sánchez explica
que el Sr. Plácido Bonilla tiene la mayoría
de los materiales dados por el gobierno a través de
Comun. **6-D** En cuanto a la solicitud de la
Compañía Sontor para que se le emita el permiso
de operación, para la extracción de material del
Río Choluteca el Director de la Universidad del
Ambiente (U.M.A) expresa que esta empresa
a incumplido con el pago de los taxes que el plan
de arborescencia (Arborescencia ambiental por sequía
trituradora etc.) a incumplido las medidas
ambientales de la nación, 0110-2015 Mediata
también a presentado de declaración de productos
extraídos en los peligros municipales

por lo tanto la Honorable Comisión Municipal
uso de sus facultades Acuerda: Denegar la solicitud
de la Empresa "Santos y Compañía" para el
de Hachos del Río Chobiteca ya que según consta
de la C.M.A. éste empresa o empleado en las
tareas establecidas en el plan de cultivos y las medidas
ambientales en la resolución 0110-2015 (#10) y no
ha presentado declaración de los productos extraídos en
los predios municipales. Cerróse **6-E** Se recibe
en Audiencia representante del barrio San Jorge,
Moria Sombra la presidenta del patronato quien
cuenta de un litigio entre el patronato y el equipo
de fútbol ya que según parece el patronato quiere
la cancha en sala que este cerca del campo de
fútbol. - el regidor Elías Sánchez proyecta
que sea el presidente municipal, a lo que contesta
que se llame "Coya". - El regidor Nelson Paz
refiere si se le concedió en algunos casos pero
que la municipalidad no puede hacer nada solo
los jueces pueden anularlo. - por lo tanto la Hon-
rable Comisión Municipal use sus facultades
Acuerda: Hacer saber al patronato del barrio
San Jorge que la municipalidad de Chobiteca
no puede otorgar terrenos que se encuentran en
su dominio, únicamente los jueces tienen
esa competencia. Cerróse **6-F** Se recibe
en Audiencia a personal del Gobierno para
exponer las actividades que realizan desde el
2015 en donde están trabajando para empujar
los 30 municipios más rezagados de Honduras y
Chobiteca es uno de ellos que trabaja bajo
el proyecto "Dinamis", sin embargo había algún
presupuesto que la municipalidad debe cubrir
para que en conjunto realicen actividades, el



...los ha de poder y es muy interesante
y productiva este programa, sin embargo tendrían
que reunirse en otro momento para detallar
si es factible con el presupuesto requerido. - 6-H

Se da lectura al Informe del catastro municipal
sobre Certificación del lote #3-2018 letra H
sobre salientud de terreno ubicado como
monente de un campo en cabecera Ciudad
Nueva, no tiene registro de dueño y que
seis el plano empadronado para decidir si es
viable. - 6-I

Se da lectura a la nota
informe del departamento de catastro que en materia
al lote #21 letra D; se reducen los planos
de todo la cabecera y del lote #546 y este
registrado como parcelas y que hay personas
viviendo en el terreno. por lo tanto la Honorable
comisión municipal en uno de sus facultades
Acuerdo: Dejar la salientud del Sr. Ciro
alavez ya que este lote se encuentra registrado
como bien raíz y la comisión no está facultada
para ello. Certifíquese de posesión inmediata. - 6-H

por lo tanto la Honorable comisión municipal en uno
de sus facultades Acuerdo: Aprobar la salientud
para donación de terreno - monente a la cancha
de fútbol en cabecera Linda Henry / ciudad Nueva
de Managua. Elisa Cumanza Rodríguez que me
hae mucho tiempo este terreno con sus hijos
hermanos. Certifíquese de posesión inmediata. - 6-I

Se da lectura al Informe del departamento de
catastro municipal sobre Inspección de remediación
voluntaria por la compañía Agrocereales Cereales y
la propiedad del Sr. Marino Alejandro Lora Costa
precisamente sobre el Sr. Luis Morán sus esposos y hijos
la calle hacia el túnel muy angosta y según el

Empresario para el Sr. Mauricio Alejandro Lora
Otro ha extendido sus límites hacia la cometa
al tulito; se extendió 1.70 mts por cada lado
de la cometa. por lo tanto la Honorable Municipalidad
de uso de sus facultades Acuerda:
Hacerle saber al Sr. Mauricio Alejandro Lora
Otro que debe ir a colocar sus cercas
en que se extendió hacia la cometa para
conducir a la celda el tulito por 1.70 mts por cada
lado de dicha cometa y a lo largo de su propiedad
en vista que a dyado este calle casi intran-
citable para el acomeo de productos en bastos
o canastos utilizados por la Empresa Azucarera
La Guine. - Artículo 6-K Se da lectura
la nota enviada por el Sr. Sando Ravelino
Rodríguez Márquez informando que tiene una
solicitud ante el Instituto Hondureño de Geo-
logía y Minas (IHGEMIN) solicitud de
concesión de pequeños minerales, por lo tanto
la Honorable Municipalidad de uso de sus
facultades Acuerda convocar al eng. Juan Carlos
González de la U.M.A. y Darío García para
que comparezcan a Sesión Ordinaria el 28 de
Mayo 2018. - ^{10.ª} Se ofrece de nuevo Inmediato
(tratar temas de los peligros del Río Choluteca).
6-L Se da lectura a la solicitud de la Asociación
de Zapateros (AREZAT) en la zona de Cometa
frente a tiendas, comen a pedir habbes de pie en
el mismo sitio se acumulan zapatos y hasta botes
y por ahora los hasta botes por en medio el agua
de los zapatos. Se gira instrucciones para que la
secretaría investigue en la cooperativa
para que informe a quien se le entregó esa cuota
en donde los 2 agrupaciones trabajan. - 6-LL

Se le hizo de parte de la Red entre la audiencia
doméstica para que se le entregue la documentación
de personal necesario, por lo tanto la Honorable
Comisión Municipal se vio de sus facultades acuerda tener
al Sr. Albalade y excepto la solvencia de la "Red contra
la Violencia" para contratar personal. Verificación en el caso
certifíquese de quita doméstica. - **6-M** Se le
lee a la solvencia de la Sra Alma Esperanza
Morales Castro #0601-1953-00772 propietaria del
puesto "tiendas Almita" en el Mercado San Antonio por
se quita una parte de tiendas y su tienda fue total-
mente colapsada y tenía dependiente en la
Municipalidad (06 de Mayo 2018) a lo que solicita
que se le expensen de ese pago ya que quedó auto-
matizado en la calle. (Condición); el
registro Elvira Sánchez considera que no sería
bueno condonarle ya que tiene un documento que
ello debe a la Municipalidad alrededor de 200 mil
lepesas, por lo tanto la Honorable Comisión Municipal
se vio de sus facultades acuerda. Donde la
solvencia de condonación de deuda que la Sra.
Alma Esperanza Morales Castro, sostiene en la Mun-
cipalidad por falta de pago a la que ella
sostiene en el Mercado San Antonio por ocupar
espacio ^{encomendamiento} para su tienda "Almita" de Albalade. Ella
posee deuda desde hace muchos años sin tener
ninguna alguna para servirla. certifíquese **6-M**
Se le lee a la nota enviada por el departa-
mento de Recursos Humanos en lo que se refiere
al pliego de Peticiones para la negociación del contrato
colectivo "SOTRAEMUCH". Se gira Instrucciones
para que se envíe copia de otras peticiones a
cada miembro de la Comisión Municipal
y todo lo que se hizo del 28 de Mayo 2018 **6-M**



Al por de los petenances, todos esto documentos allegados
autenticados - 6) Autenticación respicual de Acta de
Petenciones de los comparecientes. 7) plang de propiedad
a favor de los petenances 8) Documento expedido
por el departamento de Orduamento Terrestre y Catastro
Municipal (2) Resulta que los petenances manifestaron
que en fecha 7 de Enero 2008 obtuvieron por compra
que hicieron a los señores Rafael Sima Flores, los siguientes
muebles: 1) Salen sobre terreno que como la Aldehuela
de esta ciudad de Choluteca, identificado como
parcela #2 que tiene las siguientes medidas y colindan-
cias: Norte mide 11.50 vs y colinda en lote #3
y con piler Camara Rivera, al Sur mide 11.50 vs
y colinda en lote #6 de Rosaura Horcia, al
Este mide 6.60 vs y colinda en calle Los Rose
en una area de setenta y seis metros cuadra-
dos (76.00 m²) inscrito en el Registro de
la propiedad de Choluteca bajo el asiento 86
tomo 1399. 2) a Rafael Sima Flores y Nineta
Eunice Bellino Mayorga como propietarios de salen
ejido urbano ubicado en el barrio Coban
antes denominado barrio Libertad de esta ciudad
de Choluteca en medidas y colindancias siguientes:
al Norte: mide 9.60 mts, y colinda con propiedad
de Brenda Llamona, al Sur mide 7.60 mts y
colinda con propiedad de la Sra Florine Luisa Calles
al Este: mide 5.50 mts y colinda con propiedad
de Rosaura Horcia, al Oeste: mide 5.50 mts
y colinda con terreno de por medio. El area del
Salon es de 52.80 mts inscrito en el Registro
de la propiedad bajo #18, tomo 1175 que estas
propiedades estan recibidas como bienes enajenables, la
que se encuentra registrado bajo asiento #55,
tomo 1413 enunciable que lo hubo por compra,

uno de los propósitos rose reunidos en el día 13 de
enero de 2017 (3) : Resulta por su fecha 13 de
noviembre 2017 la aprobación por parte de los
presidentes de las delegaciones al Departamento de Ordenamiento
Territorial y Catastro por su efecto la inspección
de campo y emitir un informe a la representación
posible. Considerando (4) : Resulta por el departe-
mento de Ordenamiento Territorial y Catastro, en su inspección
de campo e informe establece en su punto más alto que
que las medidas que se aprueban en el documento aprobado
por el departamento de Ordenamiento Territorial y Catastro
en fecha 10 de Octubre 2017 en los que están en proceso
actualmente y los señores en los mencionados en
los que se encuentran registrados en este terreno
Municipal y ellos se encuentran en posesión de dicho
terreno. Considerando (5) : Resulta por la compra-
ción Municipal en la zona delimitada de la Comuni-
dad afectada por el pueblo y Mayra, autoridades
dentro del terreno Municipal. Considerando (6) : Resul-
ta que es facultad de la Corporación Municipal de Pácora,
aprovechando todo lo que se ha hecho, informes, estudios,
y demás que de acuerdo a la ley pueden ser sometidos
a ser aprobados. Considerando (7) : Que la
cosa debe sustentarse en los hechos, y en consecuencia
por la razón de causa que dichos hechos. Considera-
ndo (8) : Que los actos son dictados por el órgano
competente, respetando los procedimientos previstos en el
ordenamiento jurídico. Considerando (9) : Que los
actos de la administración pública deben ajustarse a
la siguiente norma jurídica: 1) Constitución de la República
2) Tratados internacionales ratificados por Honduras - 3) La
presente Ley - 4) Las leyes ordinarias futuras especiales, 5) Las
leyes especiales y generales vigentes en la República - 6) Los
reglamentos por el autor por la aplicación de las leyes.

7) de sus reglamentos generales o especiales, 8) Los grupos
especiales del derecho público. Considerando (10):
Que por tanto esta corporación y municipal en uso de
sus facultades por la ley anterior y en aplicación
art. 80, 80, 321, de la Constitución de la República
20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67
72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la ley de
Klumpke y sus reglamentos. 7, 43 de la ley general
de la administración pública. Acuerdo: Que en
la solicitud de rectificación y a la vez emisión de un
solo documento por los nuevos herederos, presentarlo
por Carlos Humberto Castillo Cárdenas y Comen
Aguiar Almonza representado por el abogado Gloria
América Flores Espino, en virtud (con establecimiento
en sus documentos relativos municipal (Un folio 24), estando los
peticioneros en posesión de bienes luego remitir a la
comisión de egresos para cobro de valores por empujón
paga en concepto de donativo plus y pagarlo en la tuer
na municipal correspondiente. 7.00 Quinto Varios: El
Proyecto municipal pago como coordinadora de la comisión
de Mercados informal, que trae al tapete de la
discusión nuevamente el tema de los pañitos
del Mercado el rápido ya que esa asociación aún
sabiendo que ya se les había expresado que debían
de tener los cubiertos asignados individualmente
y que en el chequeo realizado se firmó contrato
por parte de una sola persona (Socios Damián Sandoz)
como puesto en 14,9 x 4/5 y debido a haberse hecho a
Cada uno de ellos. por lo tanto la honorable corporación
Municipal en uso de sus facultades Acuerdo: Que se
sobre a la administración de la terminal Municipal sea
Bebe Espinoza, que ahora envía copia del contrato
último y vigente que se sostiene en la Asociación
de pañitos a la secretaria municipal para ser descargado

antes del 28 de Mayo 2018. Cuétese de presentarse inmediatamente.
7.A El Regidor Carlos Gonzales expone que se debe dar secuencias al departamento de obras públicas para que realicen los trabajos de Riegos en horas nocturnas y así evitar el tráfico vehicular, el regidor Eduardo Sandoz expone que no sería lo ideal por el alto costo para la Municipalidad y lo que el regidor Gonzales agrega que los métodos de construcción han estado en críticas por el empuje a través de las autoridades y que estas reparaciones cada año se dan en el mismo lugar y debe de hacerse trabajos de "calidad" y otro tema que aborda el Regidor Gonzales es en la construcción de un albergue al "pequeño" para acudir a los familiares de los pacientes del Hospital del Sur.

7.B El Regidor Saul Jerez expone que para ser miembro del Consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca, los estatutos señalan que debe ser representado por un regidor de cada partido político conformando la empresa municipal y que actualmente no hay representante del partido nacional ni de Libre Alianza por lo que en la directiva de Hócmi propone. Que se nombre lo más pronto posibles los regidores (es) por cada partido político (Libre, Nacional, Libre Alianza) en representación del pleno corporativo de la Empresa Aguas de Choluteca representado por el regidor Edwin Jerez Flores por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades Acuerda nombrar lo más pronto posible los regidores (es) por cada partido político representado actualmente en el pleno corporativo municipal (Corporación Municipal) ante el Consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca. **7.C** El Regidor Eduardo Sandoz



Se entregó de original de actas de los correspondientes
a la Comisión de Ejecución del mes de Enero y Febrero 2018
En sus Muñitos Viviana Maria Mendez y Edwin Jose Flores
No habiendo mas que tratar y agotada agenda
se cierra la reunión a las 4pm en presencia de los
secretarios que da fe: ~~Dr. Edgar~~

Dr. Edgar Sanchez

~~Edwin Jose Flores~~

~~Dr. Edgar Sanchez~~

~~Edwin Jose Flores~~

Edwin Jose Flores

Dr. Edgar Sanchez

Carlos Gonzales

Fanny Gato

~~Viviana Mendez~~

Viviana Mendez

Nelson Humberto Paz

Acta #6

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca
siendo el día Miércoles 28 de Marzo 2018 para
celebrar sesión ordinaria de la honorable Corporación
Municipal, presidida por el Sr. Vice Alcalde, Benito
Benegas, regidores (as): Fanny Yaneth Sanchez Gato,
Nelson Humberto Paz, Sr. Edgar Sanchez, Quilma